



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3117

17/01/2020

5738

AUTOR/A: RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Camino de Santiago fue el primer Itinerario Cultural Europeo declarado por el Consejo de Europa, en el año 1987. Este organismo le concedió asimismo la categoría de Gran Itinerario Cultural Europeo en el año 2004. Su gestión como itinerario europeo corresponde a la Federación Europea del Camino de Santiago, integrada por la Xunta de Galicia y el Principado de Asturias por parte de España, la Communauté d'agglomération du Puy-en-Velay en Francia, la provincia de Namur en Bélgica y los municipios de Asís y Vilapouca de Aguiar en Italia y Portugal, respectivamente.

La Federación Europea del Camino de Santiago informa de sus actuaciones al Consejo Jacobeo, que es el órgano de cooperación -presidido por el Ministerio de Cultura y Deporte- entre la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas por donde discurren los caminos históricos que reconoce el Itinerario Cultural Europeo. La Xunta de Galicia, representada en el Consejo Jacobeo, cuenta con el apoyo del Consejo en la coordinación de las acciones que se planteen en el ámbito del citado Itinerario. Este apoyo se corresponde con el punto 2 del Plan de Trabajo del Consejo Jacobeo para los años 2015-2021: "Participación en redes internacionales".

Además, cabe señalar que uno de los objetivos y planes en los que se englobarán todas las actividades del Xacobeo 2021, que fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del Consejo Jacobeo el 6 de noviembre de 2018, es el de invitar al diálogo en torno a este Gran Itinerario Cultural Europeo.

Madrid, 14 de febrero de 2020